



SECRETARIA: Paso a Despacho del señor Juez el presente expediente informando que la abogada designada como curadora ad- litem para representar a la persona demandada y emplazada, señora Elianis Pérez Morelo, allegó memorial aceptando la designación, y solicitando se le comparta el expediente para proceder de conformidad a las gestiones que en derecho le correspondan.

Manizales, 3 de noviembre de 2022.

JAIME ANDRÉS GIRALDO MURILLO
SECRETARIO

Rad. 170014003009-2022-00457

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Incorpórese al proceso Verbal de Restitución de Inmueble Arrendado promovido por la **Inmobiliaria Vistas S.A.S.**, en contra de los señores **Carlos Andrés Montaña Cuartas, José Germán Mesa Agudelo, Elianis Pérez Morelo y Alexander Ruiz Adarve**, el memorial suscrito por la curadora ad litem designada mediante providencia del 27 de octubre de 2022, y en consecuencia se tiene como posesionada para que represente los intereses de la persona demandada y emplazada, señora Elianis Pérez Morelo.

Por secretaría compártasele el expediente del presente proceso a quien se le notifica el contenido del auto mediante el cual se admitió la demanda en contra de la codemandada que representa, y se le advierte a la procuradora judicial que la notificación se entiende surtida al día siguiente de la notificación del presente auto por estado electrónico, momento en el cual dispondrá del término de diez (10) días para proponer excepciones que considere pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
J U E Z

Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2757a872c84d03b8cc802e6847b81c65957671cb251af9dbdad5f1c8206ea958**

Documento generado en 04/11/2022 10:55:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>